



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 12/03/2026

VISTO el Expediente Electrónico Nº E-20492-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 03/2026 - RAF 109, "S/Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en Abril 2026".

Que obran los comprobantes de imputación preventiva Nº 168 y Nº 169, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que según Disposición D.G.A.F. Nº 03 /26, se autoriza el llamado a la contratación antes mencionada.

Que por un error material involuntario se agruparon renglones correspondientes a un mismo rubro, consignándose cuatro (4) renglones en lugar de cinco (5) por lo que corresponde declarar fracasada.

Que resulta procedente efectuar el segundo llamado de la Contratación Directa Nº 05/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 3).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo 1, Capítulo 1, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 43/22, Nº 293/24 y Nº 71/26; y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23 Nº 1309/24 y Resolución M.B.C.J. Nº 751/24.

Por ello:
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. -Declarar Fracasada la contratación directa por Adjudicación Simple Nº 03/2026 RAF 109, "S/Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en Abril 2026.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 05/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 3). "S/Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en Abril 2026". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa Nº 05/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 3), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC y 035MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC011 y MBC035, clasificación 30000 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. Nº 04 /2026.

MBCJ
AL

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia